



INFORMA

USIPA-SAIF

Depósito Legal: AS-331498

Año: 2014 Número: 11/2014 Fecha: 03/ABRIL/2014

UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - SAIF

Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 - OVIEDO

Tfno.: 985 966331 / Fax: 985 253045 / Web: www.usipa.es / Correo Electrónico: usipa@asturias.org

REVISIÓN DE OFICIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE GRADO PERSONAL. CONCURSO DE NEGOCIADOS

El Consejo Consultivo ya pronunció su dictamen y **declara procedente la revisión de oficio del grado personal** de aquellos/as funcionarios/as que habían obtenido algún puesto en aquel Concurso de Negociados que fue anulado posteriormente por sentencia judicial. Por tanto, **se declara NULO el reconocimiento de la consolidación del grado personalizado**, y la supresión del mismo ya fue comunicada desde Función Pública a los/las afectados/as.

A fecha de hoy, el Consejo Consultivo aún no había publicado en su página web¹ el dictamen, ni siquiera podemos afirmar que lo publiquen, por lo que desde Función Pública procurarán darnos traslado del mismo.

En esta momento, desde Función Pública se están revisando los grados personales de estos/as funcionarios/as y examinando aquellos casos concretos que pudieran haber obtenido otro grado durante todo este tiempo. También procederán a remitir **a todos los participantes en el Concurso de Negociados**, para su comprobación, **información sobre el grado personal consolidado, el trabajo desarrollado**, etc.

Función Pública espera que en este mismo mes de abril puedan publicar los **resultados provisionales del Concurso de Negociados**.

CARRERA PROFESIONAL 2013 / 2014

El Servicio de Ordenación de Recursos Humanos nos ha reunido a las organizaciones sindicales para facilitarnos información sobre la Carrera Horizontal -Profesional- de los empleados públicos correspondiente al año 2013, 2014, y también al año 2015.

Precisamente, quizás por ser realmente lo que más importa, desde **USIPA-SAIF** vamos a empezar esta información por el **año 2015**:

▪ **A partir del 1 de enero de 2015**, 665 empleados/as públicos/as **podrán solicitar su inclusión en la “primera categoría”** (llevan en la “categoría de entrada” desde el 1 de enero de 2010) y, por tanto, comenzarán a percibir el correspondiente **complemento económico retributivo**.

Para ello, deberán tener la **puntuación necesaria**² (que son **110 puntos**) y no más de una **evaluación negativa** (os recordamos que las evaluaciones correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012 no han sido negativas para nadie).

Para percibir ese complemento retributivo con efectos económicos desde el mismo día 1 de enero del 2015, **deberán solicitar su inclusión en esa “primera categoría” hasta el 31**

¹ <http://www.ccasturias.es/ConsejoConsultivo.html>

² Para conocer la **puntuación** se puede solicitar enviando un correo electrónico a actividadprofesional@asturias.org, en el que señalen junto a la petición realizada su nombre, apellidos y número de D.N.I.

de marzo de 2015. Si se solicita la inclusión con posterioridad a ese 31 de marzo de 2015, los efectos económicos serán con la fecha de entrada de la solicitud.

Con posterioridad a esa fecha del 1 de enero de 2015 pero a lo largo de ese mismo año 2015, según la fecha de su incorporación a la categoría de entrada, podrán solicitar su inclusión en la “primera categoría” otros 330 trabajadores/as (de ellos 119 trabajadores/as percibirán simultáneamente el **complemento retributivo correspondiente a la “primera categoría” de dos grupos distintos**: se trata de trabajadores/as que tras cinco años o más en un grupo inferior y que venían cobrando esa “primera categoría”, promocionaron al grupo superior y cumplirán durante el año 2015 cinco años de permanencia en la “categoría de entrada” de ese grupo superior, pudiendo “progresar” por tanto a la “primera categoría” de ese mismo grupo superior).

Al respecto del año **2013**, el Servicio de Ordenación de Recursos Humanos nos ha trasladado una serie de datos de carácter general sobre la **evaluación del desempeño**.

La evaluación del desempeño es el procedimiento que reguló la Administración para que se nos valore la **conducta y el rendimiento profesional** a los empleados/as públicos/as. Aunque en **USIPA** ya hemos manifestado en reiteradas ocasiones nuestra preocupación y malestar por las dudas que nos genera este procedimiento, lo cierto es que, como se encargaron de recordarnos una vez más, la evaluación del desempeño viene obligada por el E.B.E.P. y debería realizarse a todos los empleados públicos -fijos, interinos y/o eventuales- de esta Administración, independientemente de si se hallan adheridos o no al sistema de la Carrera Profesional. Es decir, **si renuncias a la Carrera Profesional** porque no deseas ser evaluado, el resultado final será que **perderás los derechos retributivos asociados a la Carrera Profesional** por renunciar a la misma y **perderás ese complemento económico**, pero tarde o temprano serás igualmente “evaluado/a”. En resumen, **la Carrera Profesional es voluntaria, la Evaluación del Desempeño será obligatoria.**

Los datos del año 2013... los siguientes:

- Son 6.624 los empleados públicos fijos que debían ser “**evaluados**”, de los que ya lo han sido 6.220 (93%), quedando pendiente casos individuales en situación de I.T., de suspensión, etc. y personal de “grandes” unidades de gestión de la que dependen un importante número de trabajadores (en la mayoría de casos, personal “a turnos”).
- De estas 6.220 evaluaciones, 14 de ellas han **resultado negativas**, siendo la puntuación media de 3,65 puntos para los grupos A y B, y de 3,52 puntos para los grupos C, D y E (sobre un máximo de 4 puntos).
- A la **Comisión de Revisión** únicamente se han presentado 13 **solicitudes de revisión** derivadas del proceso de evaluación del desempeño, de las que sólo tres han sido con puntuación media inferior a 1 (evaluación negativa). Las otras 10 han sido presentadas no por ser negativas, sino por no estar conformes con las respectivas evaluaciones sufridas.
- El mayor inconveniente de este proceso: la ingente **cantidad de papel utilizado**. Por ello, a partir del año 2015 -quizás en este mismo año- se dispondrá de una aplicación informática que facilitará la tramitación de todo este proceso.
- En la actualidad, el proceso correspondiente al año 2013 está en **fase de auditoría**: 70 Unidades de Gestión -de las 317 existentes- sufrirán una revisión para confirmar la veracidad de los resultados que remitieron al Servicio de Ordenación de Recursos Humanos sobre el cumplimiento de sus respectivos **Objetivos Colectivos**.
- Con respecto a los **Objetivos Individuales** (aquel cuestionario dividido en dos partes que cumplimentamos y entregamos, el último de ellos en el pasado mes de diciembre), fue presentado por el 92,32% del personal integrado en el sistema de Carrera Profesional. Como no podía ser de otra forma, casi el 60% cumplimos totalmente la “propuesta de mejora” que describimos en aquel cuestionario.

Con respecto al **año 2014**, os resumimos las novedades al respecto:

- Próximamente se publicarán en la intranet corporativa los cinco **Objetivos Colectivos** fijados para cada una de las Unidades de Gestión. Aunque el Reglamento establece que sean fijados por los responsables de las respectivas unidades, desde el Servicio de Ordenación de Recursos Humanos se ha trasladado a aquéllos la recomendación de que los trabajadores/as participen en ese proceso para “dar ideas” y “consensuar” los Objetivos Colectivos, lo que muy posiblemente acercaría **su cumplimiento a la realidad del trabajo** efectivamente desempeñado por los empleados/as público/as en cada Unidad de Gestión. Porque, tal y como recordamos desde **USIPA-SAIF**, lo que no era lógico es que algunas Unidades de Gestión hubieran fijado como colectivos de la organización unos objetivos que nada tenían que ver con el trabajo habitual desarrollado por la gran mayoría de los trabajadores de esa unidad, cuando resulta ser el bloque a valorar al que mayor puntuación se le concede.

- Los **Objetivos Individuales 2014** consistirán nuevamente en un **cuestionario de 45 preguntas** divididas en tres apartados:

1. Cuestiones genéricas sobre la **implantación del proceso de evaluación**: si se tiene información suficiente, por qué medio le llegaría mejor la información, si conoce cómo se “progresa”, etc.

2. Cuestiones sobre los **Objetivos Colectivos, Objetivos Individuales y Evaluación del Desempeño**: conocimiento de los mismos, su complejidad, su valoración, la opinión personal al respecto, conocimiento del evaluador y del puesto de trabajo por parte de aquél, etc.

3. Cuestiones específicas sobre la **valoración de la calidad del Servicio de Ordenación de Recursos Humanos** a este respecto: “cómo vemos” el Servicio y “cómo nos gustaría verlo”.

La Resolución en cuestión y el cuestionario de Objetivos Individuales **se publicará en el BOPA de fecha 4 de abril**, el próximo viernes. Tenemos de plazo para su entrega **hasta el 31 de diciembre de 2014**. Aunque seguirá existiendo la posibilidad de entregarlo por Registro, este año también podrá “descargarse” de la intranet y una vez cubierto el cuestionario, enviarse por “**vía telemática**” pero, por cuestiones de seguridad y de fecha de envío, **sólo podrá hacerse desde direcciones de correo electrónico corporativo** (...@asturias.org).

Como un último apunte se nos informó de que próximamente, en el apartado “*Para tí*” de la intranet corporativa y con su número de N.I.F. cada uno de los empleados/as públicos/as podrá acceder al **archivo de consulta individualizada de puntuaciones** de sus respectivas evaluaciones anuales, si bien aún no están “cargados” los datos correspondientes al año 2013, que esperan que se realice en breve, como también algunos aspectos referidos al bloque de “*Formación, innovación y transferencia del conocimiento*” del año 2012.

Desde **USIPA-SAIF** también os recordamos que si queréis recibir **información inmediata por SMS** sobre los plazos que se vayan fijando para los distintos procesos futuros inherentes a la Carrera Profesional, a tal fin podéis dirigiros al Servicio de Ordenación de Recursos Humanos para comunicar vuestro número de dispositivo móvil.

Por último, queremos reiterar nuevamente la **importancia de la realización de cursos de formación**, el único bloque de valoración que realmente depende de nosotros mismos y que, de no hacerlos, se empezarán a “echar de menos” a medida que nos acerquemos a la fecha para progresar a la siguiente categoría y comprobemos que por falta de puntuación no lo podremos hacer.

Como siempre, en **USIPA-SAIF** estamos a vuestra disposición no sólo para aclararos cualquier duda que tengáis al respecto sino también para hacer llegar a las distintas Mesas de Negociación vuestras propuestas y/o sugerencias.

En cualquier caso, os seguiremos manteniendo puntualmente informados...



SAIF, TU FEDERACIÓN DE SINDICATOS ASTURIANOS INDEPENDIENTES
PARA Y POR LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DE ASTURIAS